



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 310/2005

La Paz, 19 de octubre de 2005

REF: CARTA VECE-DGIC-DIL-411-2005 DE 18-10-05 DEL
VICEMINISTERIO DE RELACIONES ECONOMICAS Y
COMERCIO EXTERIOR, SOBRE FUNCIONARIOS
HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE
ORIGEN DE ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VECE-DGIC-DIL-411-2005 de 18-10-05 del Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior, sobre funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de Ecuador.

Abog. Ausberto Ticena Cruz
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL

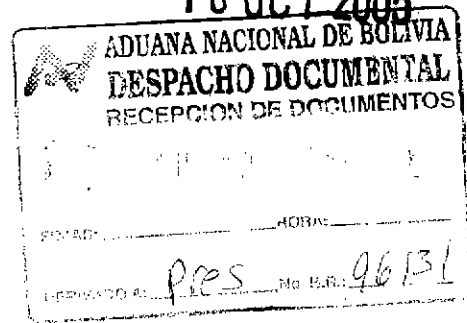
ATC/arql
HR. 401-96131
RI. 82937/05



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

CLASIFICACION: ORDINARIA
VECE-DGIC-DIL-411-2005 / 13902
LA PAZ, 18 OCT 2005



Señor
Lic. Ricardo Alba
Presidente Ejecutivo a.i.
ADUANA NACIONAL
Presente.

Ref.: Firma y sellos inhabilitados para expedir
Certificados de Origen de Ecuador

Señor Presidente Ejecutivo a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de comunicarle que el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad de Ecuador ha inhabilitado a los siguientes funcionarios para refrendar y expedir certificados de origen para mercancías ecuatorianas:

Cámara de Industriales de Pichincha
KATIA TORRES SÁNCHEZ
JEANNETTE SILVANA MARIÑO CASTRO

Cámara de Industrias de Manta
OLGA PASTORA LOOR DE BRAVO

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

LE



M.P. Erich Kuhn Poppe
VICEMINISTRO DE RELACIONES
ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR a.i.